

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAX.

R.F.C MCT850101J83

MPIO.: 29-010

OTROS INGRESOS

RECIBO V - 68202

Martes 07-04-2026

Status EMITIDO

Operación No. 68957

MUNICIPAL S/N, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN, TLAX. C.P. 90800

GENERADORA: 004-OBRAS PUBLICAS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente

Calle

Colonia

Estado

Población

Cod. Pos.

Número

Cuenta Predial

CANTIDAD	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	% DESCTO.	TOTAL
1.00	00989	ALINEAMIENTO OFICIAL DE INMUEBLES TIPO HABITACIONAL, ENTRE 25 Y 100	117.31	0.000000	117.00
	4.1.4.3.5	LIMCH Artículo 51 fracc I a IV ALINEAMIENTO OFICIAL DE INMUEBLES TIPO HABITACIONAL, ENTRE 25 Y 100 METROS FOLIO 00989-00020 / 2026 / 29010-004			
1.00	00995	ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL PARA VIVIENDA	175.97	0.000000	176.00
	4.1.4.3.14	LIMCH Artículo 52 fracc I ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL PARA VIVIENDA FOLIO 00995-00044 / 2026 / 29010-004			
1.00	01088	RENOVACION DE VIGENCIA DE CONSTANCIAS, LICENCIAS O PERMISOS	351.93	0.000000	352.00
	4.1.4.3.24	LIMCH Artículo 61 frac VIII RENOVACION DE VIGENCIA DE CONSTANCIAS, LICENCIAS O PERMISOS DIVERSOS FOLIO 01088-00011 / 2026 / 29010-004			
1.00	01088	RENOVACION DE VIGENCIA DE CONSTANCIAS, LICENCIAS O PERMISOS	351.93	0.000000	352.00
	4.1.4.3.24	LIMCH Artículo 61 frac VIII RENOVACION DE VIGENCIA DE CONSTANCIAS, LICENCIAS O PERMISOS DIVERSOS FOLIO 01088-00012 / 2026 / 29010-004			
1.00	01089	RENOVACION DE VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION O PERMISOS ,	586.55	0.000000	587.00
	4.1.4.3.24	LIMCH Artículo 61 frac IX RENOVACION DE VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION O PERMISOS RESELLOS Y FIRMA DE PLANOS FOLIO 01089-00003 / 2026 / 29010-004			

031 - MASSIEL PEREZ SALDAÑA

RECIBO VÁLIDO SOLO CON FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



otros ingresos

Escanea el Código QR y conoce el trabajo que hacemos por tí, tu familia y los chiautempenses

Eliminando renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificada o identificable a una persona como lo establece el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.